

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	23/01/2020

San Juan de Pasto 29 de enero de 2024

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

**PARA:** DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**ASUNTO:** REPORTE DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR DEBIDO AL EVENTO CLIMATOLÓGICO DENOMINADO "FENÓMENO EL NIÑO 2023 -2024".

Cordial saludo.

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, con el fin de dar cumplimiento a la circular 002 del 3 de agosto del 2023 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual tiene por objeto la formulación de acciones integrales para gestionar el riesgo escolar en el marco del posible evento climatológico que se está presentando en el país, debido a las altas temperaturas, disminución de lluvias e incremento de incendios forestales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se insta a los rectores de las Instituciones Educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, a implementar acciones de reducción de riesgo, como lo son:

1. Actualizar el plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar de las sedes educativas
2. Implementación de simulacros de evacuación ante emergencias causadas por incendios forestales
3. Campañas sensibilización educativa encaminadas a la prevención de incendios forestales.
4. Informar a la SED que acciones de prevención y atención se implementaran para prevenir el desabastecimiento de agua en las sedes educativas en caso de que se presenten sequias.

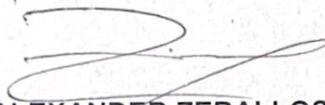
Esperamos contar con su valiosa participación y el compromiso en el desarrollo de la circular 002 del 3 de agosto del 2023 emitida por el Ministerio de Educación Nacional para lograr los objetivos propuestos en el mismo.

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	23/01/2020

Por lo anterior los documentos solicitados se recibirán únicamente y exclusivamente al correo **sgadriana1.618@gmail.com**.

Anexo: circular 002 del 3 de agosto del 2023

Cordialmente,

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Adriana Solarte González Contratista profesional SED	29/01/2024	<i>Adriana S.G.</i>
Proyectó: Yesid Damián Chazatar Pazos Contratista profesional SED	29/01/2024	<i>Yesid Pazos</i>
Revisó y Aprobó: Nelson Mauricio Narváez Profesional Universitario G04	29/01/2024	<i>Nelson Narváez</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		